

Soldados
Accionistas de AGROGUACHALÁ

Atentamente

Ivan Nieto J.
Gerente General

J. Nieto -

Es todo quanto pude informar en atención a mis atribuciones y obligaciones como Gerente General de esta compañía.

Declaro que la compañía en todo momento respetó las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, en todos sus procedimientos.

Recomiendo a la Junta General adoptar políticas y estrategias eficientes para lograr el cumplimiento de los objetivos en el siguiente ejercicio económico.

Respecto de la situación financiera de la compañía, debo mencionar que al cierre del ejercicio correspondiente al 2013 una vez obtenidos los resultados anuales, se establece una perdida de 1.537.87

Las disposiciones de la Junta General de Accionistas se han cumplido a cabalidad y susatribuciones se han llevado a cabo conforme las normas legales y estatutarias

buscando nuevas estrategias y proyectos a fin de lograr el crecimiento de la compañía

que ha ocasional una pérdida que no pudo ser totalmente recuperada, pese a que se mejoró en algo la producción de aceite y se gastó menos en comida que generalmente se usa en verano.

Adicionalmente, en el año tuvimos la pérdida anual de un número grande de animales, lo que hace que la rentabilidad del negocio sea más afectada.

Si en cambio, el precio de leche en el periodo en consideración, se ha mantenido en niveles de 48 centavos/litro y los costos de insumos y materiales se han incrementado, lo que ha desampliado del objeto de la misma.

En el mismo sentido, en que se ha desembolsado la compañía ha sido estable y para el siguiente ejercicio nos presentaremos a las junta generales, poniendo en su conocimiento los

Resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. A.A. de 13 de octubre de 1992), que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los informes anuales

informe, mismo que se refiere al ejercicio fiscal del año 2013, y en cumplimiento con la Resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. A.A. de 13 de octubre de 1992), que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los informes anuales